

Andrés de Olamendi, Secretario Su fecha en Aranjuez,  
a quatro del Corriente, por el qual le Concede facultad p.<sup>a</sup>  
que sirva en Oficio de Escribano Mayor de Rentas de esta Ciu.  
Suplen.<sup>te</sup> y Lugares de Presidencia, Como Interin.<sup>te</sup>  
de D.<sup>n</sup> Jph. Ignacio Lopez Oliver, a quien pertenece con  
esta Calidad; Y la Ciudad hauendolo oido, y obedecido  
con el mayor Respeto, y Reverencia al Suo Jho. la Solemnidad  
de el Juram.<sup>to</sup> que dha. R.<sup>ta</sup> Leytula previene, y se acos-  
tumbra lo admitio al Oro del expresado Oficio; Y Acordo  
que quedando Copia en el Libro de Cartas P.<sup>as</sup> Se le buelva  
Original con testim.<sup>o</sup> de este Acuerdo //

Se haya una Bolsa, Teniendo presente la Ciu.<sup>dad</sup> que la Bolsa, en que se  
p.<sup>a</sup> los papeles de Custodiar los papeles que se traen a este Ayuntam.<sup>to</sup>  
Cauido ----- esta Sumamente Dola, y que por ello pueden extraviarse  
y perderse con mucha facilidad: Acuerda que adirec-  
cion del Sr. D.<sup>n</sup> Gaspar de Sina Dec.<sup>on</sup> se haga otra  
nueva, Doyente con la Ciudad, y que el costo que  
en ello se ocasiona lo supla D.<sup>n</sup> Juan Cortador Ma-  
yordomo, incluyendolo en Cuenta de Comunes, donde se  
le abonaran con testim.<sup>o</sup> de este Acuerdo y Verivo. //

Jn.  
Bernardo de Romay  
Y Contreras

Ante Nos

Pedro Pass. de Calderon

Juan Narescoti

